



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
FECHA: 20/09/19	Hs. 11:46
Número: 862	Fojas: 3
pto. N°	
Estado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 175 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 20 de Septiembre de 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se adjunta.

El asunto en cuestión refiere a promover la eliminación progresiva de los plásticos de un solo uso en el ámbito del Concejo Deliberante de Ushuaia, en virtud de los fundamentos que a continuación se adjuntan.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

[Signature]
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja

FUNDAMENTOS

A fines del año pasado hemos dado debate y tratamiento sobre la necesidad de diseñar normativas que fomenten el cambio de conductas y la conciencia ambiental de los vecinos y vecinas.

En este marco, debatimos y acordamos sancionar mediante la Ordenanza Municipal 5582 la prohibición de provisión de vasos, platos, cubiertos, sorbetes y todo envase descartables que los comercios habilitados entreguen para el consumo de alimentos dentro del local.

Avanzando en la temática, y haciendo foco en la necesidad de proteger con mayor empeño nuestro entorno ambiental, advertimos que parte de nuestra actividad institucional contribuye a la generación de residuos de dicha categoría. En reuniones, sesiones, debates y actividades del Concejo Deliberante se presentan diversas oportunidades en las que bebidas y alimentos se sirven empleando vasos, platos, cubiertos o envases descartables, los cuales mas allá de su único uso sólo colaboran a empeorar la situación del relleno sanitario de nuestra ciudad.

Como ejemplo, podemos señalar que en cada sesión se instala una máquina de expendio de infusiones, que utiliza vasos plásticos descartables, de igual modo, el agua provista a los Concejales durante las sesiones y comisiones, suele servirse empleando dichos elementos, que una vez utilizados son descartados junto con los restantes residuos, sin tener ningún tratamiento específico ni aplicarse sobre ellos disposición diferenciada o reciclaje.

Teniendo en cuenta que el cuerpo deliberativo ya ha manifestado su parecer y preocupación sobre el tema, revalorizando la educación ambiental como una materia que merece amplia difusión y trabajo constante, creemos que es propicia la oportunidad para impulsar un cambio progresivo desde nuestra propia conducta, disminuyendo hasta eliminar el uso de los vasos, platos, cubiertos, sorbetes y todo envase descartable entregado a los ediles y público en general en el marco de las actividades que desarrolla el Concejo.

Por lo expuesto ponemos a su consideración el siguiente proyecto de Ordenanza, que refleja y reproduce el espíritu que dio origen a la Ordenanza Municipal 5582, reafirmando nuestro compromiso institucional.

A la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

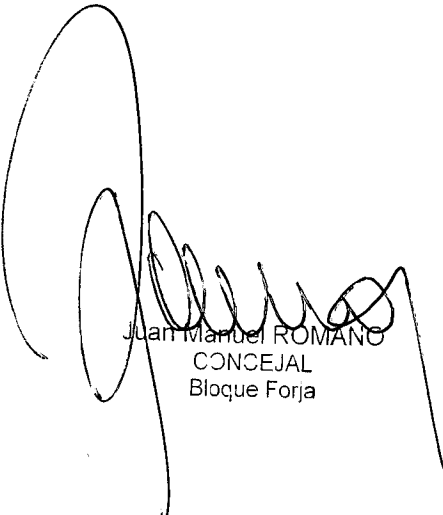
ARTÍCULO 1°.- - PROHÍBASE la provisión de vasos, platos, cubiertos, sorbetes, recipientes o envases descartables para la entrega de alimentos en el desarrollo de las diversas actividades que corresponden a la labor del Concejo Deliberante de Ushuaia, y las que sean organizadas por dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- La implementación de la presente tendrá carácter progresivo, considerando que se utilizarán los elementos que el Concejo Deliberante posea en stock al momento del dictado de la presente norma, y una vez agotados los mismos, serán completamente reemplazados por vasos, platos, cubiertos o envases cuya funcionalidad no sea acotada a un solo uso.

ARTÍCULO 3°.- Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal y las distintas dependencias municipales a adherir a esta iniciativa, promoviendo desde sus acciones hábitos de cuidado del medioambiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° /19.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja